

H. Congreso del Estado de Sinaloa

ESTADÍSTICA DEL PROCESO LEGISLATIVO

1 de Octubre 2021 al 31 de Enero 2022



ÍNDICE

Directorio _____	1
Presentación _____	2
Legisladoras y Legisladores _____	3
Comisiones Permanentes _____	4
Proceso Legislativo _____	8
Línea del tiempo de la LXIV Legislatura _____	11
Reporte Legislativo del Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional (Octubre 2021 a Enero de 2022) _____	12
Impacto en el cuerpo Normativo Estatal _____	22
Decretos que modifican o crean leyes _____	23
Número de modificaciones por Ley _____	26
Nuevas leyes _____	29
Leyes abrogadas _____	30
Modificaciones a la Constitución Política del Estado de Sinaloa _____	31
Asistencia de Diputadas, Diputados, Tiempo en Sesiones y Reuniones de Trabajo en Comisiones _____	32
Definición de términos _____	37



H. Congreso del Estado de Sinaloa

DIRECTORIO

Junta de Coordinación Política

Dip. Feliciano Castro Meléndrez
Presidente/Coordinador del Grupo Parlamentario de **(MORENA)**
Dip. Alba Virgen Montes Álvarez
Integrante con voz y voto/Coordinadora del Grupo Parlamentario **(PAS)**
Dip. Ricardo Madrid Pérez
Integrante con voz y voto/Coordinador del Grupo Parlamentario **(PRI)**
Dip. Giovanna Morachis Peperini
Integrante con voz **(PAN)**
Dip. Celia Jáuregui Ibarra
Integrante con voz **(Movimiento Ciudadano)**
Dip. María Guadalupe Cázares Gallegos
Integrante con voz **(PT)**
Dip. Adolfo Beltrán Corrales
Integrante con voz **(Sin Partido)**
Dip. Gene René Bojórquez Ruiz
Integrante con voz/**Presidente de la Mesa Directiva**
Ing. José Antonio Ríos Rojo
Integrante con voz/**Secretario General**

Instituto de Investigaciones Parlamentarias

Dr. Felipe César González Morga
Director del Instituto de Investigaciones Parlamentarias
Lic. Felix Selene Torres Cázarez
Jefa del Departamento de Estadística e Indicadores
Parlamentarios
Responsables de investigación y elaboración:
Lic. Marisol Gutiérrez Félix,
Lic. Martha Denisse Rodríguez Figueroa
y Ing. Javier Negrete Rojas
Auxiliares del Departamento de Estadística e Indicadores
Parlamentarios.



H. Congreso del Estado de Sinaloa

PRESENTACIÓN

El Instituto de Investigaciones Parlamentarias a través del Departamento de Estadística e Indicadores Parlamentarios, tiene a bien presentar la estadística del proceso legislativo de la LXIV Legislatura, a fin de facilitar la comprensión de los resultados de la gestión legislativa por la ciudadanía en general.

Se describen las legisladoras y legisladores, su representación legislativa por grupo parlamentario o partido, su representación por género, distribución de comisiones permanentes, por grupo parlamentario, partido o diputado, y presidencia en las 27 comisiones por género.

Se da cuenta del proceso legislativo de iniciativas y la línea del tiempo que ubica los períodos ordinarios de sesiones del Pleno.

Se integra el reporte del primer período ordinario del primer año de Ejercicio Constitucional, que informa la clasificación de las sesiones públicas, de iniciativas presentadas en oficialía de partes, ante el Pleno y aprobadas por origen, tipo y estatus en el proceso legislativo, además se presenta la numeraria de productos legislativos que se han generado, una relación de decretos y el número de modificaciones por Ley, las leyes creadas, las abrogadas y modificaciones a la Constitución Política del Estado, así como la asistencia de diputadas y diputados, tiempo en sesiones y reuniones de trabajo en Comisiones.

Finalmente, se presenta un apartado con la definición de términos más utilizados en este documento.

La información se puede constatar en las diferentes secciones de la página del Congreso del Estado de Sinaloa <http://www.congresosinaloa.gob.mx>. El marco jurídico que nos permite clasificar la información es la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Congreso.



MR	JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ	MORENA	MR	MARTÍN VEGA ÁLVAREZ	PAS
MR	CÉSAR ISMAEL GUERRERO ALARCÓN	MORENA	MR	ELIZABETH CHIA GALAVIZ	PAS
MR	AMBROCIO CHÁVEZ CHÁVEZ	MORENA	MR	ALBA VIRGEN MONTES ÁLVAREZ	PAS
MR	CECILIA COVARRUBIAS GONZÁLEZ	MORENA	MR	LUZ VERÓNICA AVILÉS ROCHÍN	PAS
MR	FELICITA POMPA ROBLES	MORENA	MR	GENE RENÉ BOJÓRQUEZ RUIZ	PAS
MR	MARCO CÉSAR ALMARAL ROGRÍGUEZ	MORENA	MR	VIRIDIANA CAMACHO MILLÁN	PAS
MR	ALMENDRA ERNESTINA NEGRETE SÁNCHEZ	MORENA	MR	MARÍA DEL ROSARIO OSUNA GUTIÉRREZ	PAS
MR	FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ	MORENA	MR	ROSARIO GUADALUPE SARABIA SOTO	PAS
MR	JESÚS ALFONSO IBARRA RAMOS	MORENA	MR	FELICIANO VALLE SANDOVAL	PRI
MR	MARÍA VICTORIA SÁNCHEZ PEÑA	MORENA	RP	RICARDO MADRID PÉREZ	PRI
MR	MARCO ANTONIO ZAZUETA ZAZUETA	MORENA	RP	CONCEPCIÓN ZAZUETA CASTRO	PRI
MR	SERAPIO VARGAS RAMÍREZ	MORENA	RP	CINTHIA VALENZUELA LANGARICA	PRI
MR	ALMA ROSA GARZÓN AGUILAR	MORENA	RP	DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA	PRI
MR	RITA FIERRO REYES	MORENA	RP	GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA	PRI
MR	JUAN CARLOS PATRÓN ROSALES	MORENA	RP	LUIS JAVIER DE LA ROCHA ZAZUETA	PRI
RP	JOSÉ MANUEL LUQUE ROJAS	MORENA	RP	SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS	PRI
RP	MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ	MORENA	RP	GIOVANNA MORACHIS PAPERINI	PAN
RP	NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ	MORENA	RP	CELIA JÁUREGUI IBARRA	MC
RP	PEDRO ALONSO VILLEGAS LOBO	MORENA	RP	MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS	PT
RP	VERÓNICA GUADALUPE BÁTIZ ACOSTA	MORENA	RP	ADOLFO BELTRÁN CORRALES	SIN PARTIDO*

* NOTA: El Diputado Adolfo Beltrán Corrales inició su cargo como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en fecha 1 de octubre del 2021, y por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, el día 27 de enero del 2022 empezó a ejercer su cargo como Diputado Sin Partido.

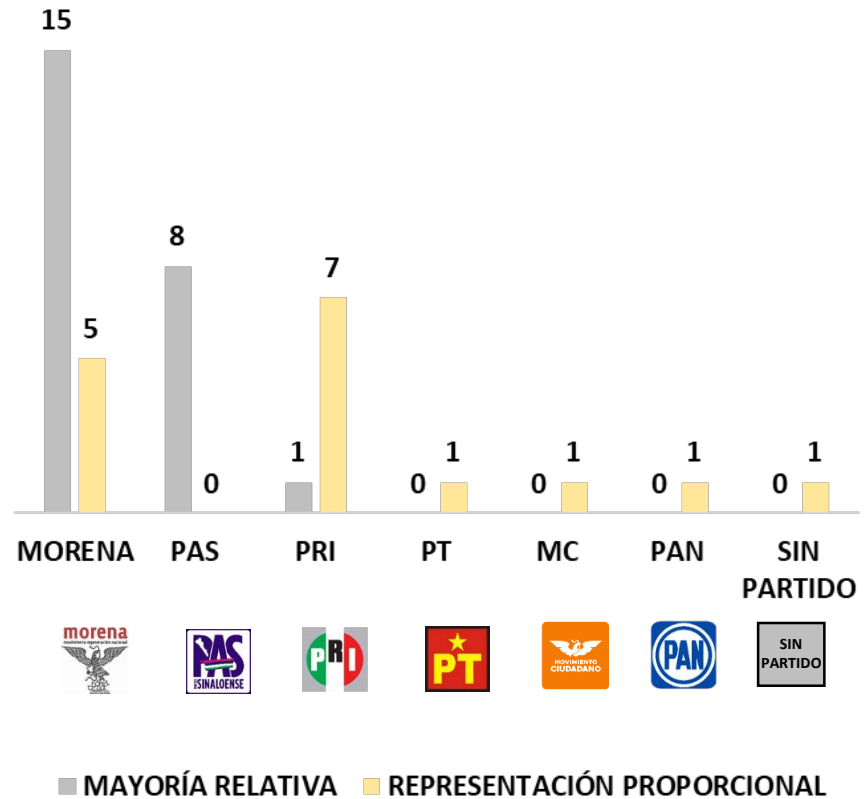


REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

24 por el principio de mayoría relativa.

16 por el principio de Representación proporcional.

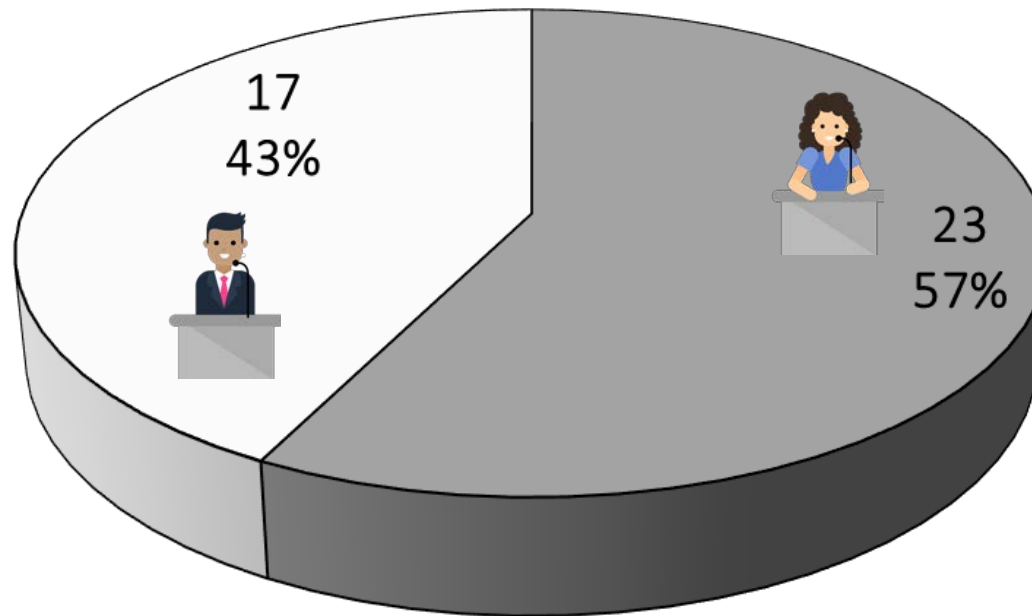


REPRESENTACIÓN POR GÉNERO

“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

17
DIPUTADOS

23
DIPUTADAS

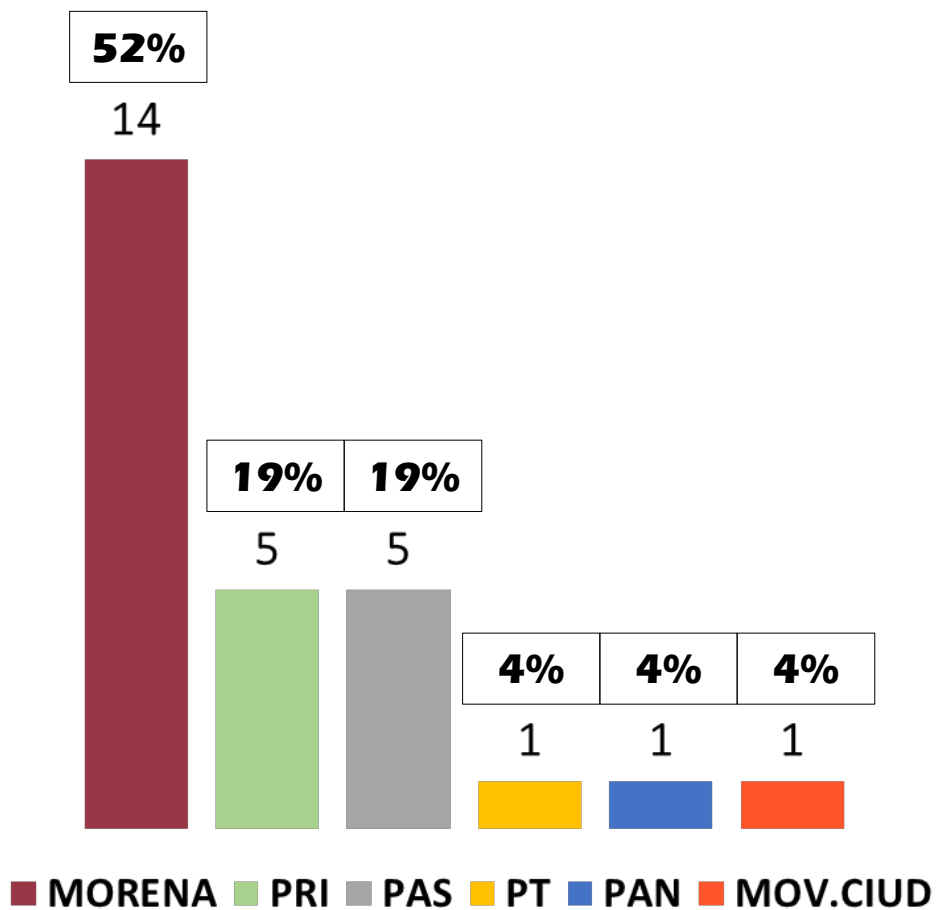


De acuerdo con el artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, existen 27 Comisiones Permanentes.

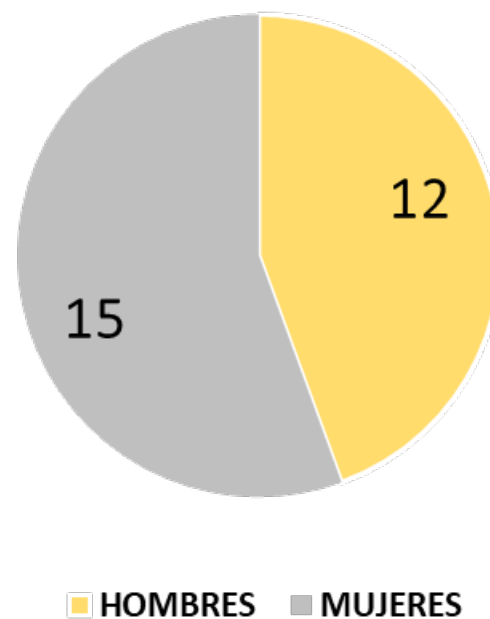
1. Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación
2. Comisión de Hacienda Pública y Administración
3. Comisión de Planeación y Desarrollo
4. Comisión de Educación Pública y Cultura
5. Comisión de Ciencia y Tecnología
6. Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable
7. Comisión de Desarrollo Económico
8. Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas
9. Comisión de Salud y Asistencia Social
10. Comisión de la Juventud y el Deporte
11. Comisión de Asuntos Obreros y de Trabajo y Previsión Social
12. Comisión de Derechos Humanos
13. Comisión de Fiscalización
14. Comisión de las Comunidades y Asuntos Indígenas
15. Comisión de Turismo
16. Comisión de Pesca
17. Comisión de Asuntos Agropecuarios
18. Comisión de Protección Civil
19. Comisión de Seguridad Pública
20. Comisión de Biblioteca, Cultura Parlamentaria y Asuntos Editoriales
21. Comisión de Equidad, Género y Familia
22. Comisión de Protocolo y Régimen Orgánico Interior
23. Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana
24. Comisión de Recursos Hidráulicos
25. Comisión de Vivienda
26. Comisión de Justicia
27. Comisión Instructora

DISTRIBUCIÓN DE COMISIONES PERMANENTES

“2022: Año de Ricardo Flores Magón”



PRESIDENCIA DE COMISIONES POR GÉNERO



ETAPAS

Presentación de la iniciativa

- De Ley
- De decreto
- De acuerdo



¿ Quienes pueden presentar iniciativas?

- Los miembros del Congreso del Estado
- El Gobernador del Estado
- Supremo Tribunal de Justicia
- Ayuntamientos
- Ciudadanos Sinaloenses
- Grupos Legalmente Organizados

Secretaría General (SG)
recibe la Iniciativa a través de
Oficialía de Partes.

Se turna a la **Comisión de Protocolo y Régimen Orgánico Interior** para determinar **si** cumple o **no** con el Art. 136 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Se
determina
iniciativa



- a) Si **no** cumple, regresa al iniciador o iniciadores para subsanar.
- b) Si cumple, se pasa a **SG** para que ésta a su vez la ponga a consideración de **JUCOPO**.

JUCOPO acuerda enlistarla en el **orden del día** de la sesión del Pleno para su **lectura** correspondiente.

- Cada **iniciativa** tiene **dos lecturas** en el Pleno, pudiéndose dispensar la 2da. si se aprueba.



Después de la segunda lectura o en su caso de dispensa, Presidencia de Mesa Directiva interroga al Pleno **si se toma o no en consideración** la iniciativa.



3

- a) Si es **afirmativa**, **se turna** a Comisión o Comisiones.
- b) Si es **negativa**, se tendrá por desechada y no podrá volver a presentarse en el mismo período ordinario de sesiones.



Comisión o Comisiones tienen un plazo máximo de 6 meses para dictaminar la iniciativa, con excepción de iniciativas de Ley que proponga nuevos cuerpos normativos.

4



- **Dictaminada la iniciativa y aprobada** por la Comisión o Comisiones **se turna** a Secretaría General para que a su vez la pase a JUCOPO.

5

JUCOPO acuerda enlistar el Dictamen en el orden del día de la Sesión del Pleno para su lectura correspondiente.

- Cada **Dictamen** tiene **dos lecturas** en el Pleno, pudiéndose dispensar la 2da. si se aprueba.



6

Después de la 2da. lectura o en su caso de dispensa, se pone a discusión en lo general, y en su caso, en lo particular.

Agotada la Discusión, se ordena por la presidencia de Mesa Directiva proceder a la **votación**.

PLENO



- Existen 3 clases de votaciones: **nominal, económica y por cédula**.

7

Una vez **aprobado el proyecto de Ley o Decreto** se remite al **Ejecutivo del Estado** para los efectos legales correspondientes.

PODER
LEGISLATIVO



PODER
EJECUTIVO

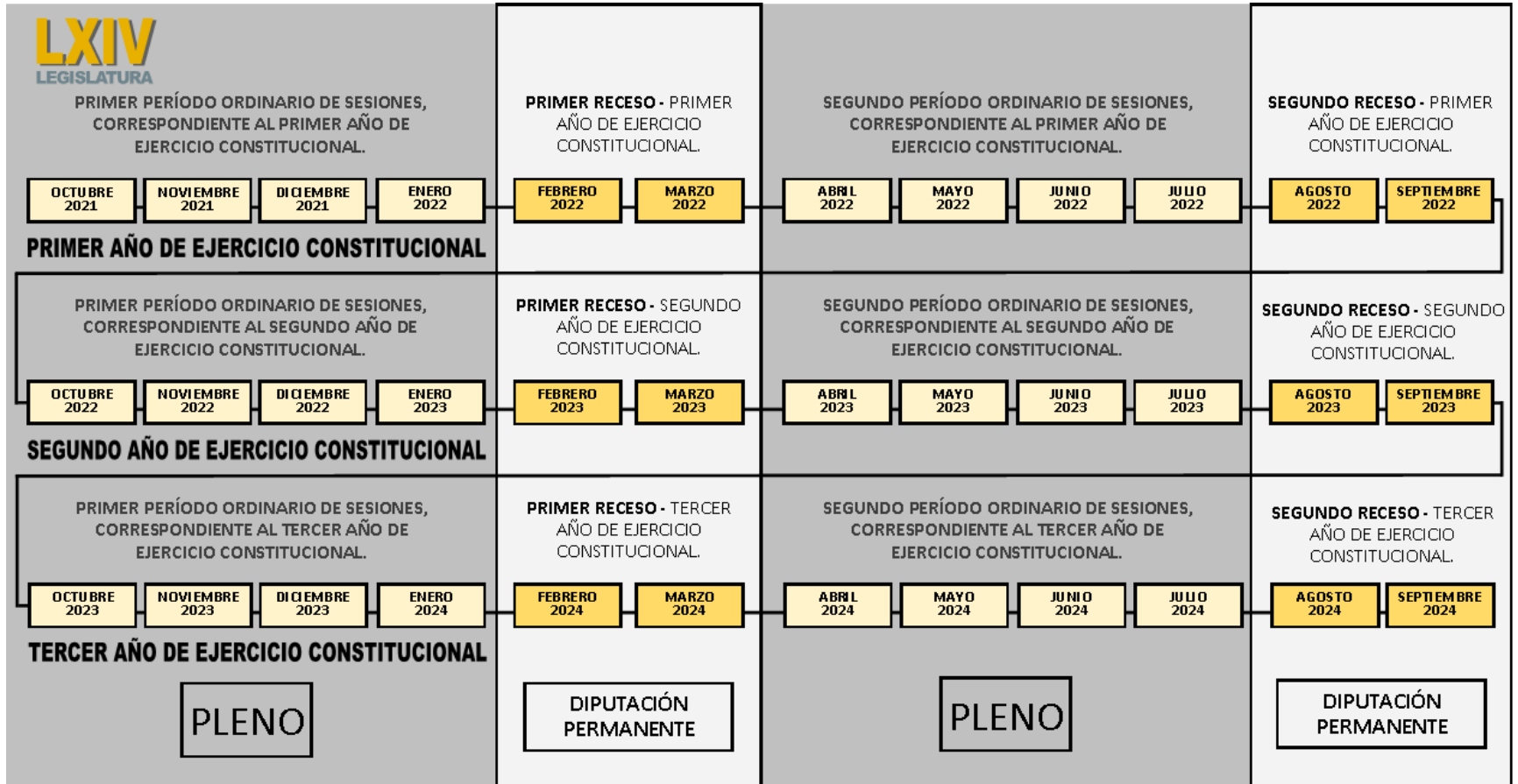
- a) Si **no tiene observaciones** lo promulgue inmediatamente.



INICIA
SU
VIGENCIA

- b) Si **tiene observaciones** en todo o en parte, vuelve el expediente al Congreso para que la Comisión que conoce el asunto examine las observaciones y emita su parecer.

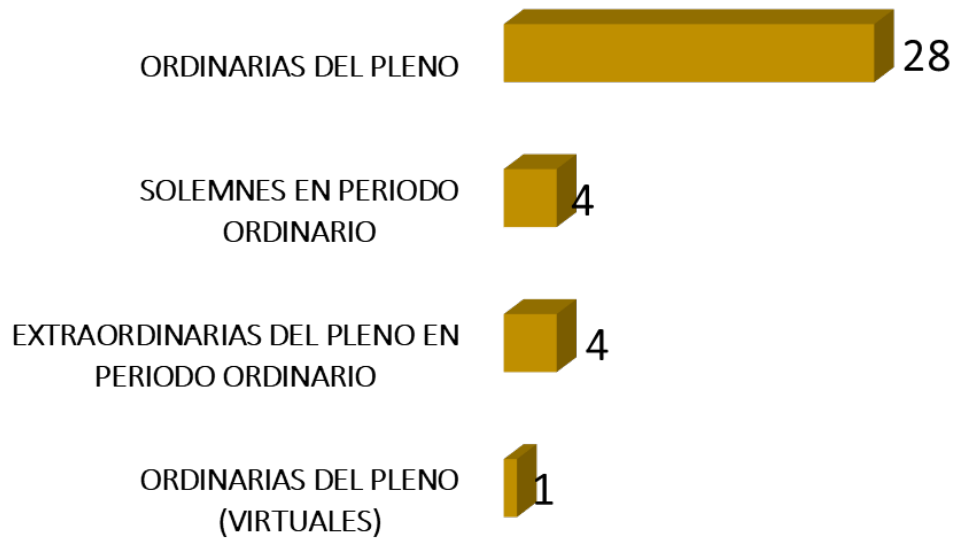
8



PRIMER PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL OCTUBRE 2021 – ENERO 2022



SESIONES PÚBLICAS: 37



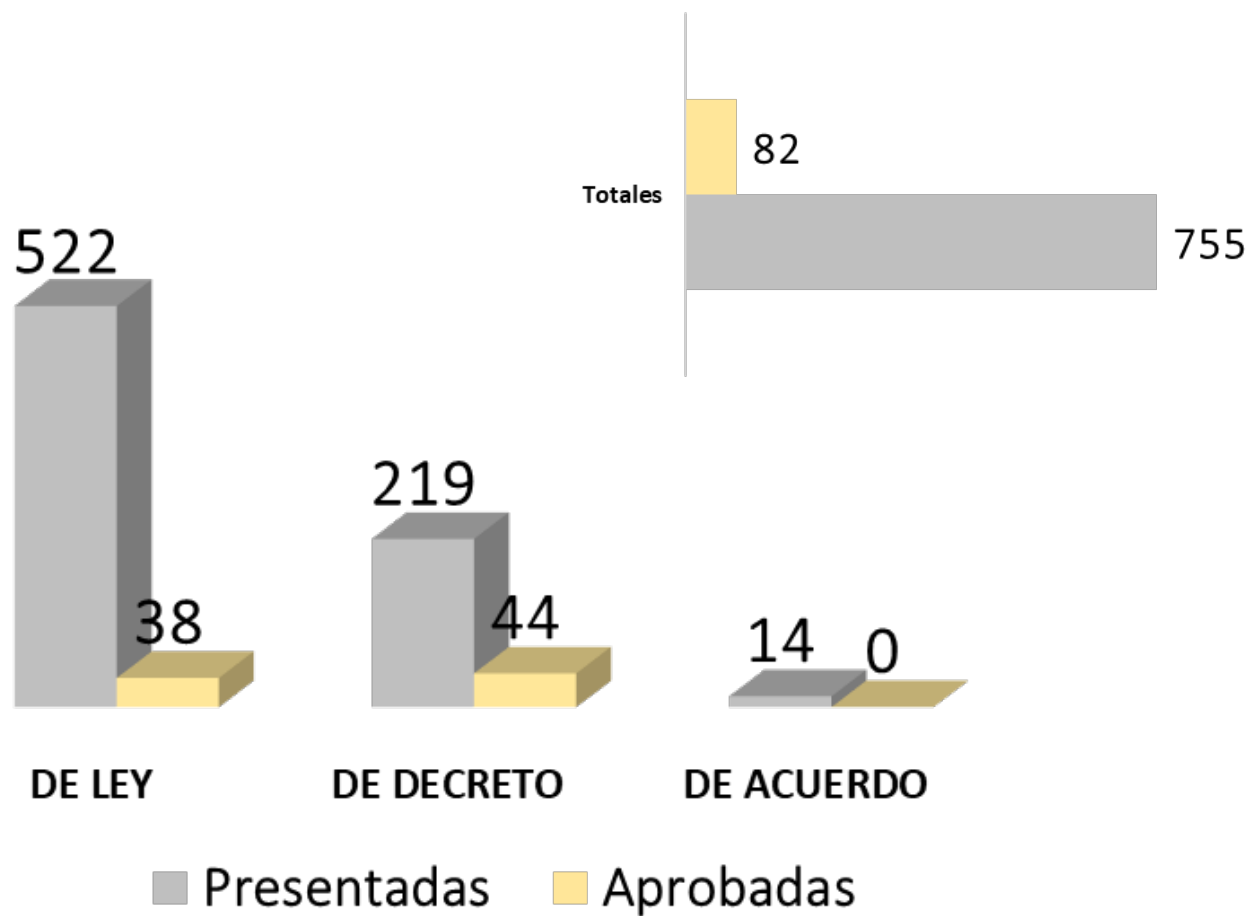
INICIATIVAS PRESENTADAS: 755

RATIFICADAS: 543

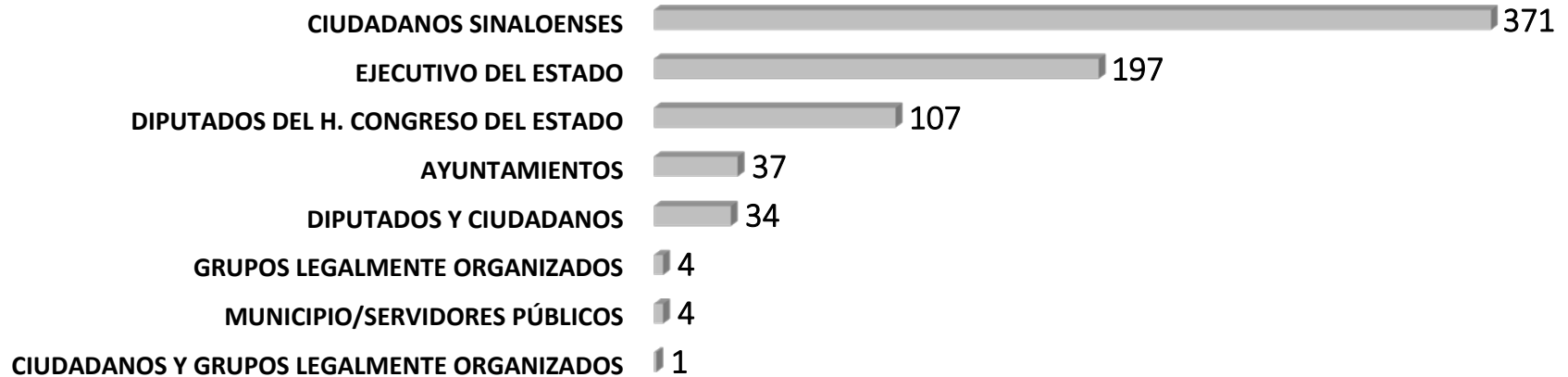
NUEVAS: 212



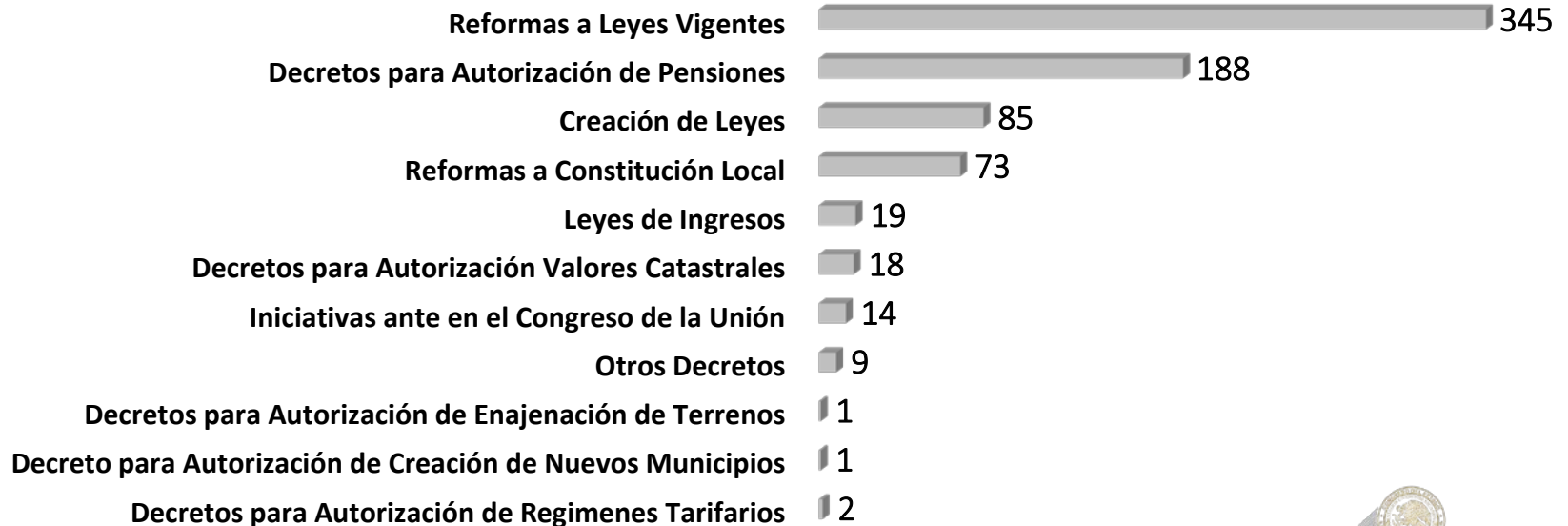
INICIATIVAS PRESENTADAS Y APROBADAS



INICIATIVAS PRESENTADAS POR ORIGEN: 755



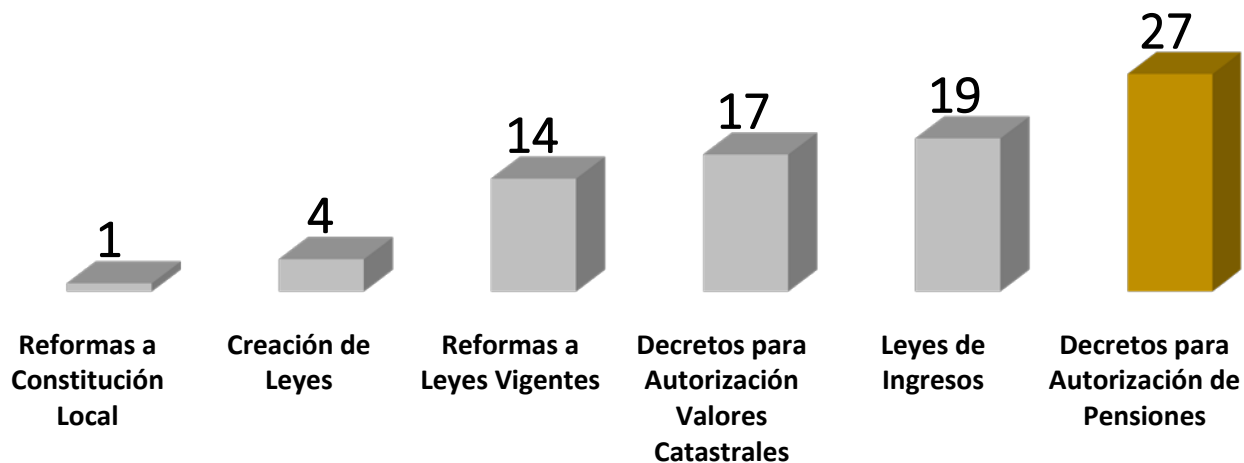
INICIATIVAS PRESENTADAS POR TIPO: 755



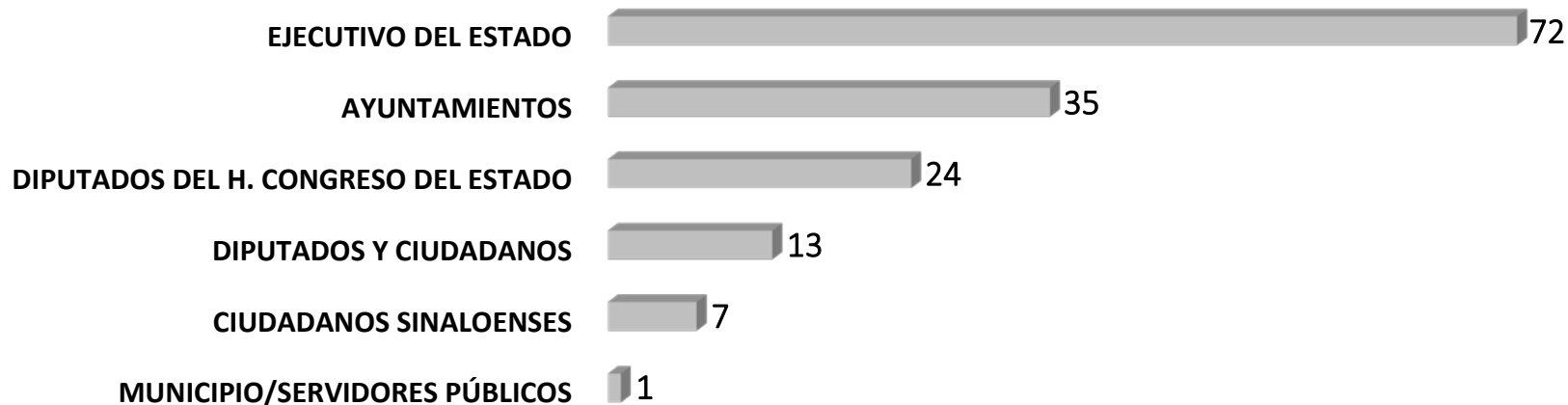
INICIATIVAS APROBADAS POR ORIGEN: 82



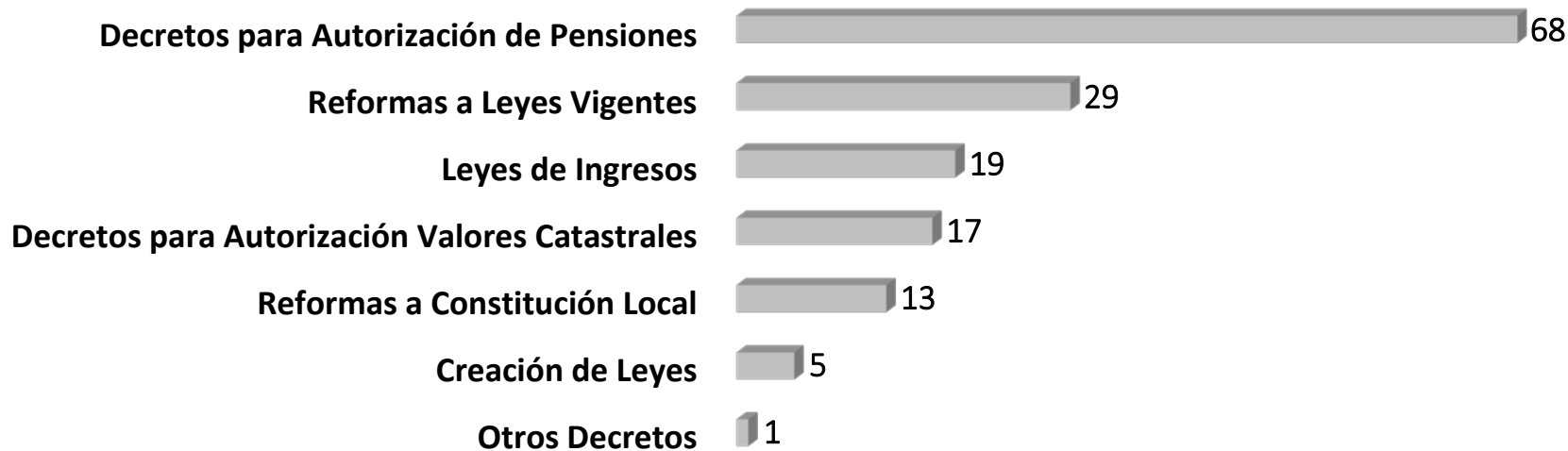
INICIATIVAS APROBADAS POR TIPO: 82



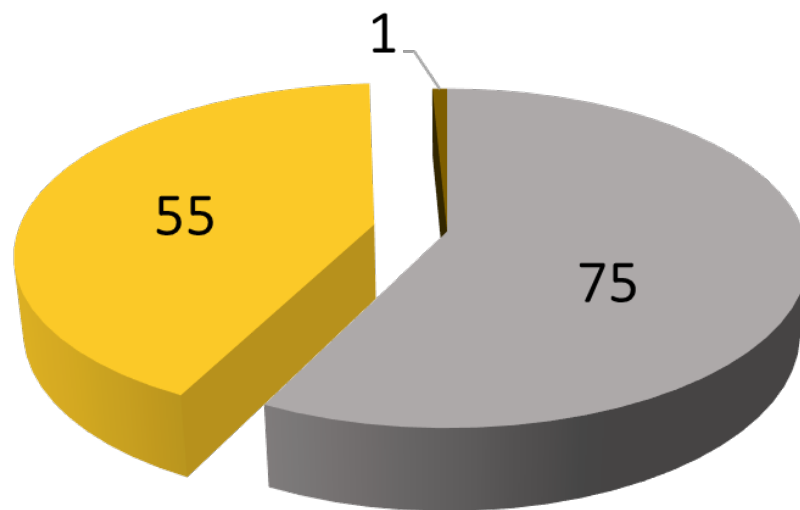
INICIATIVAS ANTE EL PLENO PARA SU PRIMERA LECTURA POR ORIGEN: 152



INICIATIVAS ANTE EL PLENO PARA SU PRIMERA LECTURA POR TIPO: 152



PRODUCTOS LEGISLATIVOS GENERADOS



■ DECRETOS ■ ACUERDOS ■ PUNTOS DE ACUERDO

DECRETOS

PENSIONES Y JUBILACIONES	27
Pensiones y jubilaciones	27
DE LEY	8
Reformas, adiciones y derogaciones a diversas Leyes del Estado	5
Creación de Ley y Reformas, adiciones y derogaciones a diversas Leyes del Estado	2
Deja sin efectos el decreto número 105 de fecha 2 de mayo de 2017 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 56 de fecha 4 de mayo de 2017, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.	1
LEYES DE INGRESOS	19
Leyes de Ingresos de los Municipios	18
Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado	1
OTROS DECRETOS	4
Bando Solemne	1
Apertura y clausura de periodos ordinarios y extraordinarios	2
Se trasladan provisionalmente los Poderes del Estado de Sinaloa, para realizar Sesión Solemne, a la ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado	1
AUTORIZACIONES	17
Valores Unitarios del Suelo y de las Construcciones	17
TOTAL	75



ACUERDOS

CLASIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS	NÚMERO
NO SE APRUEBA la cuenta pública, relativa al informe individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la Cuenta Pública de los Municipios, correspondiente al ejercicio fiscal 2019	18
NOMBRAMIENTO de funcionarios del Congreso del Estado (Secretaría General y Direcciones)	5
ELECCIÓN de funcionarios externos (Fiscal General del Estado de Sinaloa y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia)	4
SE APRUEBA la cuenta pública, relativa al informe individual de la Revisión y Fiscalización Superior del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, correspondiente al ejercicio fiscal 2019	3
PROCEDENCIA de retiros y renuncias voluntarias de funcionarios externos (Fiscal General del Estado de Sinaloa y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia)	3
NO OBJETA NOMBRAMIENTO de funcionarios externos (Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción y Fiscal Especializado en Desapariciones Forzadas de Personas)	2
NO SE APRUEBA la cuenta pública, relativa al informe individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de los Entes Públicos Estatales y Municipales, correspondiente al ejercicio fiscal 2019	1
NO SE APRUEBA el Informe General Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2019	1
RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO de funcionario externo (Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de la Administración Pública Estatal, Arbitro Representante de Gobierno del Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa y Director del Instituto Sinaloense de la Juventud)	3
ELECCIÓN de integrantes de la Mesa Directiva	1
INTEGRACIÓN de Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura	1
REESTRUCTURACIÓN de Comisiones Permanentes	1
NOMBRAMIENTO de las Comisiones Permanentes	1
SE APRUEBA la concesión de licencias por tiempo indefinido para separarse de su cargo a Diputada Flor Emilia Guerra Mena	1
APRUEBA RENUNCIA VOLUNTARIA de funcionarios externos (Comisionado Estatal de la Comisión Estatal de Atención Integral de Víctimas, Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado)	2
CONVOCATORIAS para (Cinco consejeros integrantes del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado)	1
RENUNCIA de Diputado Adolfo Beltrán Corrales al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	1
RATIFICA proyecto o contenido de decretos	2
APRUEBA Informe Financiero correspondiente al Ejercicio Presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021 de la Sexagésima Cuarta Legislatura	1
ELECCIÓN de Diputación Permanente	1
NOMBRAMIENTO de funcionarios externos (Presidenta Sustituta Municipal de Guasave, Lic. Evangelina Llanes Carreón, Representantes del H. Congreso del Estado ante las Juntas Municipales de Catastro)	2
TOTAL	55



PUNTOS DE ACUERDO

CLASIFICACIÓN POR MATERIA DE PUNTOS DE ACUERDO	CANTIDAD
SEGURIDAD Y JUSTICIA	1
	1

IMPACTO EN EL CUERPO NORMATIVO ESTATAL



DECRETOS QUE MODIFICAN O CREAN LEYES

“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

FOLIO DE DECRETO	FECHA	DECRETO	FECHA DE PUBLICACIÓN	TIPO DEL DECRETO	OBJETO DE DECRETO	ABROGA	FOLIO DE INICIATIVAS APROBADAS
3	28-oct-21	Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública; Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado; Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar; Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas; Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado; y Ley de Atención y Protección a Víctimas, todas del Estado de Sinaloa.	Publicado en el P.O. No. 131 de fecha viernes 29 de octubre de 2021.	Reformas, adiciones y derogaciones a diversas Leyes del Estado	Tiene por objeto rediseñar las instituciones sobre las que recae la instrumentación de las políticas públicas en favor de las mujeres en el Estado, con la finalidad de encomendar la prevención, atención y combate al problema de la desigualdad entre mujeres y hombres a una Secretaría de Estado con facultades de coordinadora interinstitucional para la atención de las necesidades de las mujeres en diversos ámbitos mediante las atribuciones, infraestructura y recursos necesarios para combatir la desigualdad entre mujeres y hombres	Se abroga la Ley del Instituto Sinaloense de las Mujeres expedida mediante Decreto número 662 y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 04 el día lunes 10 de enero del año 2005, y se extingue el Instituto Sinaloense de las Mujeres, con efectos a partir del primero de noviembre del año dos mil veintiuno.	329
4	28-oct-21	Se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública; y de la Ley de Entidades Paraestatales, ambas del Estado de Sinaloa.	Publicado en el P.O. No. 131 de fecha viernes 29 de octubre de 2021.	Reformas, adiciones y derogaciones a diversas Leyes del Estado	La iniciativa tiene por objeto otorgar la representación legal del Poder Ejecutivo Estatal a la Secretaría General de Gobierno, suprimiendo la figura de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal; así como incorporar a ésta Secretaría como integrante de los órganos de gobierno y, en su caso, de los Comités Técnicos de las entidades paraestatales, y otorgar facultar al Secretario General de Gobierno para nombrar y remover, libremente al titular del área jurídica, o el servidor público de cualquier denominación que desempeñe funciones de asesoría o representación jurídica de las entidades paraestatales.		320
5	23-nov-21	Se reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambas del Estado de Sinaloa.	Publicado en el P.O. No. 145 de fecha miércoles 01 de diciembre de 2021.	Reformas, adiciones y derogaciones a diversas Leyes del Estado	Crear una Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género.		339, 537, 540
6	25-nov-21	Se expide la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sinaloa, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa y de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.	Publicado en el P.O. No. 150 de fecha lunes 13 de diciembre de 2021.	Creación de Ley y Reformas, adiciones y derogaciones a diversas Leyes del Estado	Expedir la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral, reformar y adicionar diversas leyes del estado para mejorar la productividad, generar beneficios tanto a los patrones como a los trabajadores, mejorar las condiciones de trabajo y recuperar la confianza de la justicia laboral, buscando incrementar la eficiencia del sistema de impartición de justicia laboral, con la finalidad de que los conflictos suscitados entre patrón y las personas trabajadoras, lleguen a una resolución pronta, expedita y con justicia para todas las partes.		223, 250, 347, 486, 487, 541, 542

DECRETOS QUE MODIFICAN O CREAN LEYES

“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

7	25-nov-21	Se expide la Ley de la Universidad de la Policía; y se refoman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública, ambas del Estado de Sinaloa.	Publicado en el P.O. No. 148 de fecha miércoles de diciembre 2021. Primera	Creación de Ley y Reformas, adiciones y derogaciones a diversas Leyes del Estado	Expedir la Ley Orgánica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa con el fin de impartir educación superior, en los niveles de técnico superior universitario profesional asociado u otros equivalentes, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, en las disciplinas cuyo objeto de análisis científico sea las conductas antisociales; formar profesionales con visión científica, tecnológica y humanista, con una sólida preparación en sus campos de estudio, responsables y comprometidos con la sociedad, con conciencia ética y solidaria, pensamiento crítico y creativo; llevar a cabo la formación y profesionalización especializada en seguridad de servidores públicos y aspirantes a ingresar a las Instituciones de Seguridad Pública o corporaciones de Seguridad Privada; Generar y desarrollar capacidades y habilidades profesionales para la resolución de problemas; organizar y operar directamente el sistema estatal de formación, actualización, capacitación y profesionalización de los recursos humanos que requieran los programas de justicia y seguridad pública; entre otros, asimismo propone abrogar la Ley Orgánica del Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública.	Se abroga la Ley Orgánica del Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 41, de fecha 5 de abril de 1993, segunda sección.	536
8	25-nov-21	Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa.	Publicado en el P.O. No. 148 de fecha miércoles de diciembre 2021. Primera	Reformas, adiciones y derogaciones a diversas Leyes del Estado	Modificar la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación a efecto de transformar el diseño Institucional sobre el cual recae la instrumentación y ejecución de las políticas públicas y programas en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Estado.		49, 483, 538



DECRETOS QUE MODIFICAN O CREAN LEYES

“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

72	18-ene-22	Se dejan sin efectos del Decreto número 105 de fecha 2 de mayo de 2017 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 056 de fecha 4 de mayo de 2017, las reformas aprobadas a los párrafos primero, tercero, cuarto y séptimo del artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, asimismo, se reforma el artículo segundo transitorio de dicho Decreto; y se derogan del mismo Decreto el párrafo segundo del artículo primero transitorio y el artículo tercero transitorio.	Publicado en el P.O. No. 013 de fecha viernes 28 de enero de 2022. Edición Vespertina	Deja sin efectos el decreto número 105 de fecha 2 de mayo de 2017 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 56 de fecha 4 de mayo de 2017, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa	Dejar sin efectos del Decreto número 105 de fecha 2 de mayo de 2017 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 056 de fecha 4 de mayo de 2017, las reformas aprobadas a los párrafos primero, tercero, cuarto y séptimo del artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, asimismo, reformar el artículo segundo transitorio de dicho Decreto; y derogar del mismo Decreto el párrafo segundo del artículo primero transitorio y el artículo tercero transitorio, precisándose que ello se realiza para suprimir el imperativo que ordena la disminución de diputaciones integrantes del Congreso del Estado de Sinaloa y por ende la obligación de este Congreso para realizar las reformas secundarias antes del día primero de febrero de 2023, con la finalidad de mantener el número de diputaciones actuales con base en la conformación geográfica electoral en relación con la población, pues cumple con nuestro sistema democrático de representación política constitucional.	670
74	27-ene-22	Se reforma el artículo 50 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa.	Publicado en el P.O. No. 018 de fecha miércoles 09 de febrero de 2022. Primera Sección	Reformas, adiciones y derogaciones a diversas Leyes del Estado	Incorporar como beneficiarios en los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado en la aplicación de tarifas y cuotas del 50% por los servicios que prestan las Juntas, a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad, en igualdad con los jubilados y pensionados quienes gozan de dichas tarifas y cuotas.	243, 628

8 DECRETOS



REFORMAS, ADICIONES O DEROGACIONES

	DENOMINACIÓN DE LA LEY	No. DECRETO	OBJETO (TEMA)	FOLIO DE INICIATIVA/S
1	Ley Orgánica de la Administración Pública	3	Encomendar la prevención, atención y combate al problema de la desigualdad entre mujeres y hombres a una Secretaría de Estado	329
2	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	3	Encomendar la prevención, atención y combate al problema de la desigualdad entre mujeres y hombres a una Secretaría de Estado	329
3	Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	3	Encomendar la prevención, atención y combate al problema de la desigualdad entre mujeres y hombres a una Secretaría de Estado	329
4	Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	3	Encomendar la prevención, atención y combate al problema de la desigualdad entre mujeres y hombres a una Secretaría de Estado	329
5	Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas	3	Encomendar la prevención, atención y combate al problema de la desigualdad entre mujeres y hombres a una Secretaría de Estado	329
6	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	3	Encomendar la prevención, atención y combate al problema de la desigualdad entre mujeres y hombres a una Secretaría de Estado	329
7	Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado	3	Encomendar la prevención, atención y combate al problema de la desigualdad entre mujeres y hombres a una Secretaría de Estado	329
8	Ley de Atención y Protección a Víctimas	3	Encomendar la prevención, atención y combate al problema de la desigualdad entre mujeres y hombres a una Secretaría de Estado	329

9	Ley Orgánica de la Administración Pública	4	La iniciativa tiene por objeto otorgar la representación legal del Poder Ejecutivo Estatal a la Secretaría General de Gobierno, suprimiendo la figura de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal; así como incorporar a ésta Secretaría como integrante de los órganos de gobierno y, en su caso, de los Comités Técnicos de las entidades paraestatales, y otorgar facultad al Secretario General de Gobierno para nombrar y remover, libremente al titular del área jurídica, o el servidor público de cualquier denominación que desempeñe funciones de asesoría o representación jurídica de las entidades paraestatales	320
10	Ley de Entidades Paraestatales	4	La iniciativa tiene por objeto otorgar la representación legal del Poder Ejecutivo Estatal a la Secretaría General de Gobierno, suprimiendo la figura de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal; así como incorporar a ésta Secretaría como integrante de los órganos de gobierno y, en su caso, de los Comités Técnicos de las entidades paraestatales, y otorgar facultad al Secretario General de Gobierno para nombrar y remover, libremente al titular del área jurídica, o el servidor público de cualquier denominación que desempeñe funciones de asesoría o representación jurídica de las entidades paraestatales	320
11	Ley Orgánica de la Fiscalía General	5	Crear una Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género	339, 537, 540
12	Ley Orgánica del Poder Judicial	5	Crear una Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género	339, 537, 540
		6	Mejorar la productividad, generar beneficios tanto a los patrones como a los trabajadores, mejorar las condiciones de trabajo y recuperar la confianza de la justicia laboral, buscando incrementar la eficiencia del sistema de impartición de justicia laboral	223, 250, 347, 486, 487, 541, 542

NÚMERO DE MODIFICACIONES POR LEY

“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

13	Ley de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa	6	Mejorar la productividad, generar beneficios tanto a los patrones como a los trabajadores, mejorar las condiciones de trabajo y recuperar la confianza de la justicia laboral, buscando incrementar la eficiencia del sistema de impartición de justicia laboral	223, 250, 347, 486, 487, 541, 542
14	Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios	6	Mejorar la productividad, generar beneficios tanto a los patrones como a los trabajadores, mejorar las condiciones de trabajo y recuperar la confianza de la justicia laboral, buscando incrementar la eficiencia del sistema de impartición de justicia laboral	223, 250, 347, 486, 487, 541, 543
15	Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado	6	Mejorar la productividad, generar beneficios tanto a los patrones como a los trabajadores, mejorar las condiciones de trabajo y recuperar la confianza de la justicia laboral, buscando incrementar la eficiencia del sistema de impartición de justicia laboral	223, 250, 347, 486, 487, 541, 544
16	Ley de Seguridad Pública	7	Expedir la Ley Orgánica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa con el fin de impartir educación superior, en los niveles de técnico superior universitario profesional asociado u otros equivalentes, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado	536
17	Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación	8	Transformar el diseño Institucional sobre el cual recae la v-- instrumentación y ejecución de las políticas públicas y programas en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Estado	49, 483, 538
18	Ley de Agua Potable y Alcantarillado	74	Incorporar como beneficiarios en los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado en la aplicación de tarifas y cuotas del 50% por los servicios que prestan las Juntas, a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad, en igualdad con los jubilados y pensionados quienes gozan de dichas tarifas y cuotas	243, 628

18 LEYES MODIFICADAS



DENOMINACIÓN DE LA LEY	No. DECRETO
1 Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sinaloa	6
2 Ley de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa	7

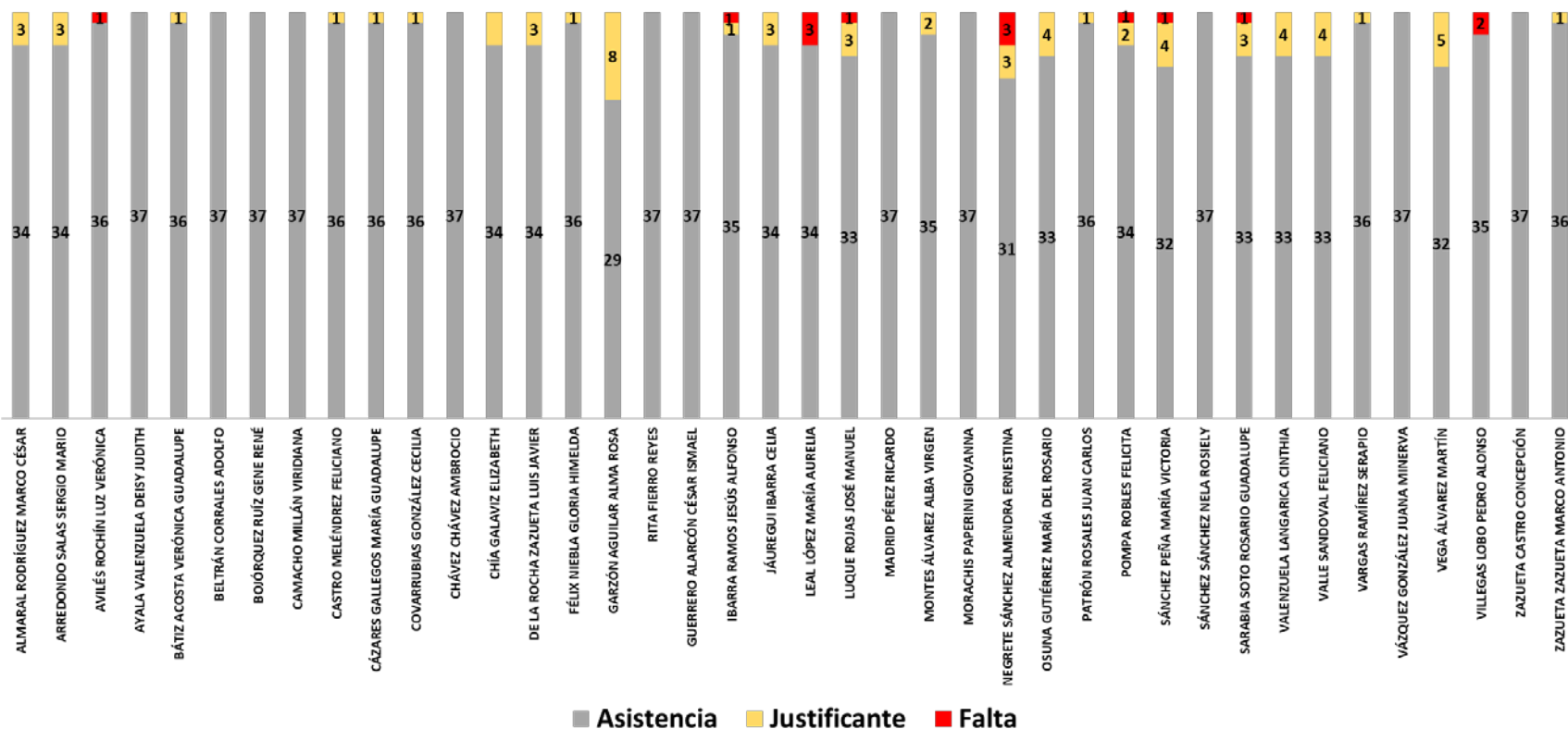
	DENOMINACIÓN DE LA LEY	No. DECRETO
1	Ley del Instituto Sinaloense de las Mujeres	3
2	Ley Orgánica del Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública	7

FOLIO DE INICIATIVA/S	DECRETO/OBJETO	MATERIA	No. DECRETO
670	Deja sin efectos del Decreto número 105 de fecha 2 de mayo de 2017 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 056 de fecha 4 de mayo de 2017, las reformas aprobadas a los párrafos primero, tercero, cuarto y séptimo del artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, asimismo, reformar el artículo segundo transitorio de dicho Decreto; y derogar del mismo Decreto el párrafo segundo del artículo primero transitorio y el artículo tercero transitorio, precisándose que ello se realiza para suprimir el imperativo que ordena la disminución de diputaciones integrantes del Congreso del Estado de Sinaloa y por ende la obligación de este Congreso para realizar las reformas secundarias antes del día primero de febrero de 2023, con la finalidad de mantener el número de diputaciones actuales con base en la conformación geográfica electoral en relación con la población, pues cumple con nuestro sistema democrático de representación política constitucional.	ELECTORAL	72

ASISTENCIA DE DIPUTADOS, TIEMPO EN SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO EN COMISIONES



37 SESIONES PÚBLICAS



TIEMPO EN SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO	
HORA DE INICIO PROMEDIO DE LAS SESIONES	11:33:33
HORA DE INICIO MÍNIMO DE LAS SESIONES	11:07:00
HORA DE INICIO MÁXIMO DE LAS SESIONES	17:22:00
HORA DE TÉRMINO MÁXIMO DE LAS SESIONES	18:30:00
HORAS ACUMULADAS DE RETRASO AL INICIO DE LAS SESIONES	16:13:00
HORAS ACUMULADAS DE LAS SESIONES	84:11:00
TIEMPO EN SESIONES SOLEMNES DEL PLENO	
HORA DE INICIO PROMEDIO DE LAS SESIONES	11:41:15
HORA DE INICIO MÍNIMO DE LAS SESIONES	11:05:00
HORA DE INICIO MÁXIMO DE LAS SESIONES	13:17:00
HORA DE TÉRMINO MÁXIMO DE LAS SESIONES	13:29:00
HORAS ACUMULADAS DE RETRASO AL INICIO DE LAS SESIONES	2:45:00
HORAS ACUMULADAS DE LAS SESIONES	3:19:00
TIEMPO EN SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL PLENO	
HORA DE INICIO PROMEDIO DE LAS SESIONES	11:16:30
HORA DE INICIO MÍNIMO DE LAS SESIONES	11:13:00
HORA DE INICIO MÁXIMO DE LAS SESIONES	11:22:00
HORA DE TÉRMINO MÁXIMO DE LAS SESIONES	15:23:00
HORAS ACUMULADAS DE RETRASO AL INICIO DE LAS SESIONES	1:06:00
HORAS ACUMULADAS DE LAS SESIONES	10:19:00

REUNIONES DE TRABAJO EN COMISIONES

“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

Comisiones Permanentes		Reuniones	Preside la Comisión	Grupo Parlamentario
1	Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación	17	Ambrocio Chávez Chávez	MORENA
2	Comisión de Hacienda Pública y Administración	9	Jesús Alfonso Ibarra Ramos	MORENA
3	Comisión de Planeación y Desarrollo	4	Verónica Guadalupe Bátiz Acosta	MORENA
4	Comisión de Educación Pública y Cultura	4	José Manuel Luque Rojas	MORENA
5	Comisión de Ciencia y Tecnología	2	Cinthia Valenzuela Langarica	PRI
6	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable	7	Giovanna Morachis Paperini	PAN
7	Comisión de Desarrollo Económico	3	Luis Javier De La Rocha Zazueta	PRI
8	Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas	1	Marco Antonio Zazueta Zazueta	MORENA
9	Comisión de Salud y Asistencia Social	3	Viridiana Camacho Millán	PAS
10	Comisión de la Juventud y el Deporte	4	María Guadalupe Cázarez Gallegos	PT
11	Comisión de Asuntos Obreros y de Trabajo y Previsión Social	3	Deisy Judith Ayala Valenzuela	PRI
12	Comisión de Derechos Humanos	5	Rosario Guadalupe Sarabia Soto	PAS
13	Comisión de Fiscalización	6	Sergio Mario Arredondo Salas	PRI



REUNIONES DE TRABAJO EN COMISIONES

“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

14	Comisión de las Comunidades y Asuntos Indígenas	4	Martín Vega Álvarez	PAS
15	Comisión de Turismo	4	Luz Verónica Avilés Rochín	PAS
16	Comisión de Pesca	4	Juan Carlos Patrón Rosales	MORENA
17	Comisión de Asuntos Agropecuarios	3	Serapio Vargas Ramírez	MORENA
18	Comisión de Protección Civil	2	María Aurelia Leal López	MORENA
19	Comisión de Seguridad Pública	8	María Del Rosario Osuna Gutiérrez	PAS
20	Comisión de Biblioteca, Cultura Parlamentaria y Asuntos Editoriales	2	Celia Jáuregui Ibarra	MC
21	Comisión de Igualdad, Género y Familia	6	Almendra Ernestina Negrete Sánchez	MORENA
22	Comisión de Protocolo y Régimen Orgánico Interior	10	Felicita Pompa Robles	MORENA
23	Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana	3	Cecilia Covarrubias González	MORENA
24	Comisión de Recursos Hidráulicos	2	Feliciano Valle Sandoval	PRI
25	Comisión de Vivienda	4	María Victoria Sánchez Peña	MORENA
26	Comisión de Justicia	13	César Ismael Guerrero Alarcón	MORENA
27	Comisión Instructora	1	Marco César Almaral Rodríguez	MORENA



A

Acuerdo: Resolución tomada por la mayoría de los legisladores, para establecer la postura política, económica, social o cultural del Congreso en asuntos de interés público que, por su naturaleza, no requieran sanción, promulgación ni publicación.

Año Legislativo o año de Ejercicio Constitucional: Consta de 2 períodos Ordinarios de sesiones y dos recesos de Pleno. El primer Período ordinario de Sesiones inicia el 01 de octubre y concluye el 31 de enero del siguiente año. El primer receso del Pleno inicia el 01 de febrero y concluye el 31 de marzo del mismo año. El segundo Período Ordinario de Sesiones inicia el 01 de abril y concluye el 31 de julio. El segundo receso inicia el 01 de agosto y concluye el 30 de septiembre.

C

Comisiones permanentes: Son órganos colegiados que se integran por Diputados, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de Ley, los proyectos de Decreto y demás asuntos que les sean turnados por la Mesa Directiva para elaborar, en su caso, los dictámenes correspondientes.

Comisión especial: Es una designación de naturaleza transitoria u ocasional, constituida por algunos integrantes, para conocer de los asuntos que el pleno considera trascendentes y que, una vez cumplido su objeto, se extinguen. Al no ser permanentes, no poseen facultad para dictaminar iniciativas de ley o decreto.

Comisiones unidas: Se fusionan en determinados casos, por un acuerdo del pleno, para que dos o más comisiones trabajen conjuntamente y resuelvan el proyecto o proposición legislativa turnada a su responsabilidad.

D

Decreto: Es el documento que registra la resolución que toma el Congreso.

Dictamen: Resolución escrita de una o varias comisiones del Congreso y tomada por la mayoría de sus miembros, sobre una iniciativa de ley, decreto, asunto o petición sometidos a su consideración por acuerdo del Pleno.

I

Iniciativa: La iniciativa es el documento formal que contiene el proyecto de Ley o Decreto que se propone por las personas facultadas para ello, para crear una situación jurídica o modificar una existente.

Iniciativa determinada: Cada iniciativa presentada ante el Congreso, deberá pasar a la Comisión de Protocolo y Régimen Orgánico Interior para que determine si cumple con los requisitos marcados en el Artículo 136 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Iniciativa turnada a Comisión: Es la iniciativa que después de su segunda lectura, en el Pleno, se pasará a la Comisión o Comisiones que correspondan, para su respectivo estudio y dictamen.

Iniciativa aprobada: Es la iniciativa cuyo proceso legislativo ha sido concluido. Las iniciativas aprobadas por el pleno y han sido consideradas por las Comisiones Permanentes para elaborar un dictamen que el Pleno le da cause.

Iniciativa ratificada: La iniciativa que queda pendiente de resolución de una Legislatura a otra, el iniciador deberá ratificarla ante la nueva Legislatura durante su primer período ordinario de sesiones.

Iniciativa por origen: El derecho de iniciativa compete a quienes expresamente señala el artículo 45 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, miembros del Congreso del Estado; Gobernador del Estado; Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Ayuntamientos del Estado; ciudadanos sinaloenses; grupos legalmente organizados en el Estado.

Iniciativa por tipo: Las iniciativas podrán ser de Ley, Decreto y Acuerdo.

Iniciativa de Ley: La iniciativa que tiende a una resolución que otorgue derechos o imponga obligaciones a la generalidad de las personas.

Iniciativa de Decreto: La iniciativa que tiende a una resolución que otorgue derechos o imponga obligaciones a determinadas personas físicas o morales.

Iniciativa de Acuerdo: La iniciativa que tiende a una resolución que por su naturaleza no requiera para su validez de la sanción, promulgación y publicación.

J

Junta de Coordinación Política: Es el órgano conductor y coordinador del trabajo legislativo y se integra por los Coordinadores de cada uno de los Grupos Parlamentarios, quienes tienen voz y voto. El Presidente de la Mesa Directiva, los diputados que no integren grupo parlamentario y el Secretario General, asisten con voz, pero sin voto.

L

Ley: En el régimen constitucional, es una disposición votada por el pleno y sancionada por el Ejecutivo, la cual debe ser: justa, bilateral, general, obligatoria y coercitiva.

Ley Orgánica del Congreso del Estado: Ley que rige la organización y funcionamiento del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, en el ejercicio de las facultades que le señala la Constitución Política del Estado.

M

Mesa Directiva: Se integrará con un Presidente, dos Vice-Presidentes, dos Secretarios y dos Pro-Secretarios, que serán electos por el voto nominal de las dos terceras partes del total de los diputados que integran la Legislatura. Para su integración se observará la composición plural del Congreso, pero no podrán formar parte de ella los coordinadores de los grupos parlamentarios.



P

Periodo extraordinario de Sesiones: El Congreso podrá ser convocado a período extraordinario de sesiones, siempre que lo disponga: La Diputación Permanente; la mayoría absoluta de los Diputados; el Ejecutivo del Estado, y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Proceso Iniciativa-dictamen: Al presentar una iniciativa al Congreso deberá pasar a la Comisión de Protocolo y Régimen Orgánico Interior para que determine si cumple con los requisitos de Ley y pueda ser registrada a efectos de ser turnada a su lectura correspondiente.

Las iniciativas presentadas podrán ser leídas en dos sesiones diferentes; primero en la que fueren presentadas y después en la que disponga la Mesa Directiva del Congreso, salvo disposición especial que señale otro trámite. Después de la segunda lectura, si la hubiere o en caso de su dispensa, se interrogará a la Cámara, si se toma o no en consideración la iniciativa; si la resolución fuere afirmativa se turnará a la Comisión o Comisiones que corresponda y si fuese negativa, se tendrá por desechada y no podrá volver a presentarse en el mismo período de sesiones.

Toda iniciativa deberá ser dictaminada por la Comisión o las Comisiones respectivas, mismas que formularán por escrito sus dictámenes. Los dictámenes podrán proponer la resolución en sentido aprobatorio o desaprobatorio respecto de la iniciativa que se dictamina, pudiendo modificar el contenido de la misma.

Proceso Legislativo: Sus etapas se establecen en la Ley Orgánica del Congreso del Estado: presentación de iniciativa, dictamen, discusión, aprobación, sanción, promulgación e inicio de vigencia.

Promulgación: Es el acto por el cual el Poder Ejecutivo aprueba y dispone publicar el proyecto de ley a) en la doctrina hay acuerdo en llamar promulgación, el acto formal por el cual el Poder Ejecutivo aprueba un proyecto de ley 1) sanción, es la aprobación del proyecto por el Congreso y, 2) promulgación, es la aprobación del proyecto por el Poder ejecutivo.

Punto de Acuerdo: Son propuestas que los legisladores ponen a consideración del Pleno que no constituyen iniciativas de ley, sino pronunciamientos sobre asuntos políticos, culturales, económicos o sociales que afectan a una comunidad o grupo particular, para formular algún pronunciamiento, exhorto o recomendación.

S

Sesión Pública Ordinaria: Es la sesión que se realiza los martes y jueves de cada semana, con excepción de los días de festividad nacional, estatal y los que disponga la Cámara.

Sesión Pública Extraordinaria: Es la sesión que se realiza cuando lo juzgue conveniente el Presidente del Congreso.

Sesión Solemne: Es la sesión que se realiza cuando así lo requieran los asuntos a tratar o lo determine la Ley y podrán concurrir como invitados de honor las personas que para tal efecto acuerde invitar el Congreso. Siempre serán solemnes las sesiones que se celebren al inicio de cada período ordinario de sesiones, en las que se rendirán honores a la Bandera Nacional.

